



Oberá - Misiones, 06 de Diciembre de 2022.

ORDENANZA / N° 3173

-Expte N° 352/2022-

Ref.: "Fijando presupuesto de gastos ejercicio financiero 2023 de la Defensoría del Pueblo de Oberá".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Defensor del Pueblo presenta proyecto de ordenanza de Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero del año 2023;

QUE, este Cuerpo Deliberativo, luego de un análisis pormenorizado del presupuesto presentado por la Defensoría del Pueblo, se estima prudente, por los tiempos económicos que atravesamos, una reducción a lo requerido en la misma, ajustándose y teniendo en cuenta la Ley VII-N° 52 Digesto Jurídico de Misiones, que establece las pautas macroeconómicas provinciales a los fines de confección del presupuesto para el ejercicio financiero 2023, por lo que la pauta de crecimiento del gasto es del 60% con respecto al crédito vigente del presupuesto;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: FÍJESE el presupuesto de gastos, para el ejercicio financiero del año 2023, de la Defensoría del Pueblo de Oberá en la suma de pesos VEINTIÚN MILLONES (\$21.000.000).-

ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE a la Defensoría del Pueblo de Oberá a efectuar, en su presupuesto de gastos, las reestructuraciones que considere necesarias sin alterar con ello el total de las erogaciones.



ARTICULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO VIROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES